



FIRMA  
DIGITAL  
MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE  
ROQUE Javier FAU 20146247084  
cañ  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.06.2025 17:04:16 -05:00

## Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 783-2025-MPP/A

Puno, 27 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, a la ASOCIACIÓN JUVENIL PUNO SICURIS 27 DE JUNIO, y a su Elenco de Danzas "CANDELARIA HERRERA", por su destacada participación en diversas actividades culturales, sociales y festivas contribuyendo con el arte, la música y la cultura Puneña;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

### **Asociación Juvenil Puno Sicuris 27 De Junio**

Y a su Elenco de Danzas "CANDELARIA HERRERA", Por su destacada participación en diversas actividades culturales, contribuyendo con el arte, la música y la cultura Puneña, representado por el LIC. VICTOR RAUL INCACUTIPA NAVARRO y por su intermedio a todos los miembros de la mencionada asociación;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al LIC. VICTOR RAUL INCACUTIPA NAVARRO, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Firmado digitalmente

Lic. Javier Ponce Roque

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ  
CHECA Piusito Carlos FAU  
20146247084 cañ  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.06.2025 17:04:25 -05:00